

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **131592021**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **25 de Mayo del 2021**

Solicitante: **Diana Contreras**

En atención a su solicitud de información de fecha **17 de Mayo del 2021**, la cual dice textualmente: “**¿Cuál es la visión de desarrollo social integral que tienen en mente para Chihuahua y como planean llevarla a cabo? Sabemos que nuestra sociedad es multi diversa, con diferentes necesidades, formas de pensamiento, de vida y de creencias ¿Cómo será posible atender las demandas de todos?**” (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido

.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**

**Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Secretaría de Desarrollo Social**

---

## **RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE**

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

Respecto de la visión de desarrollo social integral que tiene la Secretaría y la planeación para llevarla a cabo se puede señalar que se buscan establecer las condiciones que propicien la satisfacción de las necesidades elementales de la población, sustentadas en la equidad de género, solidaridad, honestidad y compromiso, mediante la planeación de las acciones de mejora y estrategias de operación para coadyuvar entre las políticas públicas, los objetivos y las metas que se determinan según del Plan Estatal de Desarrollo en vigencia.

En ese orden de ideas es posible atender las demandas de la ciudadanía por medio del impulso de las políticas públicas de desarrollo social y humano para elevar los índices de bienestar de la población a través de programas y proyectos orientados a la atención de derechos sociales, promoviendo la igualdad de género y la participación activa de los sectores público, social y privado.

Lo anterior es llevado a cabo de manera íntegra por las Direcciones que integran la Secretaría así como los Entes Públicos Descentralizados que pertenecen a esta última.

Por todo lo anteriormente citado, los Programas sociales y las políticas públicas que se aplican en esta Secretaría atienden todas y cada una de las carencias y vulnerabilidades sociales de la población del Estado, sin distinción de origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.